

ALCOBENDAS

PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público el nombramiento como funcionarios de carrera de los relacionados a continuación:

Una plaza de técnico de Administración Especial
(grupo A, subgrupo A1)

Funcionaria de carrera	Toma de posesión
Arranz Aguirre, Lourdes	1 de abril de 2009

Cuatro plazas de subalterno de Administración General
(Grupo E, Agrupaciones Profesionales)

Funcionario de carrera	Toma de posesión
González García, Gerardo Jesús	24 de junio de 2009
Pedro San Esteban, Vicenta del	24 de junio de 2009
Sánchez Llano, Montserrat	24 de junio de 2009
Valencia Pascual, Iván	24 de junio de 2009

Una plaza de subalterno de Administración General
(grupo E, Agrupaciones Profesionales, turno discapacitado)

Funcionario de carrera	Toma de posesión
Sáez Ballejeros, José Julio	24 de junio de 2009

Alcobendas, a 25 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/22.814/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1457/2009.

Fecha de la solicitud: 21 de mayo de 2009.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: calle Estafeta, número 4.

Alcobendas, a 22 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/8.290/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1458/2009.

Fecha de la solicitud: 21 de mayo de 2009.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: avenida de Bruselas, número 12.

Alcobendas, a 22 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/8.289/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcobendas. Contratación-Patrimonio. Número de expediente: 1998/2009.

2. Objeto del contrato: contrato para la ejecución de las obras de operación asfalto 2009-2010, primera fase.

3. Tramitación: urgente. Forma: procedimiento abierto.

4. Tipo máximo de licitación: 517.186,30 euros, sin IVA. El importe correspondiente al 16 por 100 de IVA es de 82.749,81 euros. El total del presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 599.936,11 euros.

5. Garantía provisional: la cantidad equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación, excluido el IVA, que asciende a 15.515,59 euros.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas. Departamento de Contratación-Patrimonio, plaza Mayor, número 1, tercera planta, 28100 Alcobendas. Teléfono: 916 597 600. Fax 916 597 620.

También podrá consultarse en la página web: www.alcobendas.org

7. Clasificación: grupo G, subgrupo 4, categoría e).

8. Presentación de ofertas:

a) Hasta las catorce horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.

También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

9. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las nueve horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (se considerará inhábil el sábado).

Si la documentación estuviera completa se procederá, a las nueve y treinta horas, en acto público, a la apertura de los sobres número 2, correspondiente a la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación que requieran un juicio de valor.

Si hubiera que requerir subsanación de documentación, la apertura de los sobres número 2 se anunciará con al menos doce horas de antelación en la página web municipal.

La apertura del sobre número 3 se celebrará a las trece horas del mismo día en que se hayan abierto los sobres número 2.

10. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

11. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima en 900 euros.

Alcobendas, a 20 de julio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/2.732/09)

ANCHUELO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, cuyo texto íntegro se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 242 de fecha 11 de octubre de 2006, lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Anchuelo, a 7 de julio de 2009.—La alcaldesa, María del Rosario Paramio Ginés.

(03/23.944/09)

ARANJUEZ

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 9/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: obras red eléctrica recinto ferial.
 - b) Lugar de ejecución: Aranjuez.
 - c) Plazo de entrega: el establecido en el pliego de condiciones.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 564.183,72 euros. Duración: tres meses.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez.
— Página web: www.aranjuez.es
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.
 - d) Teléfono: 918 090 360. Extensión: 309.
 - e) Telefax: 918 925 714.
 - f) Correo electrónico: contratacion@aranjuez.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio.
6. Presentación de las oferta o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez (Registro General).
 - Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.
7. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - c) Localidad: Aranjuez.
 - d) Fecha: se avisará a las empresas.
8. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

Aranjuez, a 20 de julio de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(01/2.741/09)

ARGANDA DEL REY

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 146/2009, de 2 de julio, sobre dedicación exclusiva concejal.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de conformidad con la determinación de los cargos que pueden tener dedicación exclusiva en esta Corporación en virtud de acuerdo plenario de 25 de junio de 2007, dispongo:

Primero.—Establecer el régimen de dedicación exclusiva para el concejal de esta corporación, con delegación de competencias municipales en materia de Salud, doña María Jesús López Valdés.

Segundo.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el presente acuerdo a los efectos de su general conocimiento.

Así lo acuerda y firma don Pablo J. Rodríguez Sardinero, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey, a 2 de julio de 2009.

Arganda del Rey, a 8 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero.

(03/23.818/09)

ARGANDA DEL REY

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 148/2009, de 2 de julio, relativo al nombramiento de tenientes de alcalde.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local; artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y disposiciones concordantes, dispongo:

Primero.—Designar a los siguientes concejales y concejalas, miembros de la Junta de Gobierno Municipal, como tenientes de alcalde, los cuales sustituirán a esta alcaldía en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a esta alcaldía para el ejercicio de sus atribuciones, así como en cualquier otro supuesto previsto en la legislación vigente:

- Primer teniente de alcalde: don Miguel A. Asenjo Grande.
- Segundo teniente de alcalde: doña Amalia Guillén Sanz.
- Tercer teniente de alcalde: doña María Pino de Juana.

Segundo.—Publicar los anteriores nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de este decreto.

Tercero.—Que en los anteriores nombramientos se de cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente a los designados.

Lo manda y firma en Arganda del Rey el señor alcalde-presidente, don Pablo J. Rodríguez Sardinero, a 2 de julio de 2009.

Arganda del Rey, a 8 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, don Pablo J. Rodríguez Sardinero.

(03/23.820/09)

ARGANDA DEL REY

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 145/2009, de 2 de julio, sobre delegación de competencias en doña María Jesús López Valdés.

De conformidad con las competencias que me atribuyen los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 30.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo de la Comunidad de Madrid, y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, dispongo:

Primero: Nombrar concejala-delegada de salud a doña María Jesús López Valdés, con las siguientes atribuciones:

1.º La dirección, ordenación, gestión e inspección de la salubridad pública, salvo que las leyes sectoriales las atribuyan expresamente a otros órganos, y de los servicios municipales destinados a gestionar esa competencia, así como la dirección, gestión e inspección de las instalaciones destinadas a este fin de titularidad municipal.

2.º La dirección, ordenación, gestión e inspección de la sanidad, salvo que las leyes sectoriales las atribuyan expresamente a otros órganos y de los servicios municipales destinados a gestionar esta competencia, así como la dirección, gestión e inspección de las instalaciones destinadas a este fin de titularidad municipal.

3.º La elaboración, aprobación y gestión de programas y actuaciones relacionados con la sanidad, la salud y la salubridad pública.

4.º La elaboración, aprobación y gestión de los programas y actuaciones relacionados con drogodependencias.